"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 081-2020-MDI/T

Inambari, 13 de mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:
La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972; indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, en ese sentido y a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal; resulta necesario designar al funcionario de confianza que desempeñe el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, *a partir de la fecha al Ing. Félix Cutipa Lima, en el cargo de* Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas *de la Municipalidad Distrital de Inambari, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR *sin efecto todas las resoluciones, que contravengan el cumplimiento del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR *copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Walliton Camata Lizarraga
ALCALDE